



COLEGIO ALEMÁN

ALEXANDER VON HUMBOLDT A.C.

CAMPUS NORTE - PONIENTE - SUR

REGLAMENTO GENERAL

Junio 2020

Índice

REGLAMENTO GENERAL.....	1
GENERALIDADES.....	3
Ámbito de aplicación.....	3
Finalidad y objetivo educativo del Colegio.....	3
Ideario	3
Propósito del Reglamento Escolar	4
Otros reglamentos	5
POSICIÓN DEL ALUMNO EN EL COLEGIO	5
Derechos del alumno	5
Obligaciones del alumno	5
Colaboración del alumnado	6
DE LOS PADRES DE FAMILIA Y EL COLEGIO	6
Interacción entre los padres de familia y el Colegio	6
Participación de los padres o tutores.....	7
ADMISIÓN Y BAJA DE ALUMNOS.....	7
Inscripción	7
Admisión.....	7
Baja.....	8
ASISTENCIA.....	8
Asistencia a clases y a eventos escolares	8
Faltas	9
Permiso de faltar a clases y a otros eventos escolares	9
Exención de la participación en clases de educación física.....	9
RENDIMIENTO DEL ALUMNO, TAREAS, PROMOCIÓN	9
Rendimiento y formas de trabajo	9
Tareas	9
Promoción	10
ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL COLEGIO Y SANCIONES	10
OBLIGACIÓN DE VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO	11
Obligación de vigilancia.....	11
Seguro y responsabilidad	12
SANIDAD E HIGIENE EN EL COLEGIO	12
CICLO ESCOLAR, VIAJES ESCOLARES.....	12
El ciclo escolar	12
Viajes escolares	12
DISPOSICIONES SOBRE ALUMNOS ADULTOS.....	12
TRATAMIENTO DE INCONFORMIDADES Y QUEJAS	12
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO	13

GENERALIDADES

Ámbito de aplicación

El presente Reglamento Escolar, del 16 de junio de 2020, sigue las directrices del "Plan marco de política cultural exterior en el sistema escolar" del Gobierno Federal, del 14 de septiembre de 1978, y la "Declaración de la Conferencia Permanente de los Ministros de Educación y Asuntos Culturales de los Estados sobre el Plan marco de política cultural exterior en el sistema escolar", de 18 de enero de 1979. La escuela ha elaborado su Reglamento Escolar sobre la base de estas directrices y lo ha presentado al Comité de los Estados Federales para el Trabajo Escolar en el Extranjero.

Cuando en el Reglamento se presentan diferencias en la normatividad de Alemania y por las regulaciones del país o la situación particular del Colegio, se explicarán a detalle.

La versión alcanzada después de consultar con el Comité de los Estados Federados para el Trabajo Escolar en el Extranjero es puesta en vigor por la autoridad escolar.

Finalidad y objetivo educativo del Colegio

El Colegio Alemán Alexander von Humboldt A.C. es un Colegio bicultural y trilingüe en el que se prepara al alumnado para vivir en un mundo digital, globalizado y universal. En este sentido, se educa a los alumnos hacia la apertura, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia; asimismo, se fomenta el dominio de los idiomas español y alemán como lenguas maternas, y el logro de un alto nivel en inglés. En cuanto a la organización escolar y los planes de estudio, se cuenta con acuerdos binacionales que permiten adecuar simultáneamente los lineamientos dispuestos por las autoridades educativas mexicanas y las correspondientes de Alemania. Para el Colegio es fundamental promover el conocimiento de la cultura y la historia mexicana y alemana; y así contribuir a que el alumnado obtenga una visión clara de ambos países. De esta manera, el Colegio forma a sus alumnos para que puedan relacionarse con otras culturas, inculcándoles criterios de tolerancia universal, así como el espíritu y la vocación de paz internacional y de solidaridad.

El Colegio Alemán Alexander von Humboldt A.C. considera la educación como el medio fundamental para promover el desarrollo integral del alumnado, su adaptación al ambiente familiar, escolar y social, el fortalecimiento de actitudes y valores adecuados para la conservación y el mejoramiento de su salud física y mental, así como para adquirir y acrecentar su cultura.

Ideario

La misión del Colegio Alemán Alexander von Humboldt A.C. es formar personas académicamente sólidas, socialmente responsables y capaces de integrar con armonía lo mejor de la cultura alemana y mexicana.

Estos propósitos se realizan mediante un exigente currículum trilingüe y bicultural, centrado tanto en la adquisición de conocimientos y competencias como en el desarrollo de habilidades y actitudes. Quienes conformamos la comunidad del Colegio Alemán Alexander von Humboldt nos sentimos específicamente comprometidos en tres áreas:

En la excelencia académica:

- Ofrecemos una educación integral, equilibrando las ciencias, las humanidades, el arte y el deporte.
- Fomentamos el pensamiento crítico propositivo y creativo.
- Desarrollamos conciencia social, política y ambiental para convivir de manera comprometida en un mundo plural.
- Promovemos un ambiente estimulante de estudio y trabajo.
- Fomentamos el gusto por aprender e investigar vivencialmente.
- Nuestros alumnos desarrollan sus habilidades individuales, aprenden a aprender y a trabajar en equipo.
- Nuestros profesores se capacitan constantemente y están comprometidos con su misión pedagógica.

En el marco de la biculturalidad:

- Fomentamos el conocimiento de ambas culturas para comprender y valorar nuestras riquezas.
- Crecemos juntos en un ambiente de respeto y tolerancia, conservando y enriqueciendo nuestras respectivas identidades.
- Creamos espacios de formación intercultural en un ambiente de comunicación y convivencia.
- Promovemos el intercambio académico y cultural.

En la práctica y transmisión de valores:

- Educamos en valores, fomentando personas íntegras en constante superación.
- Vivimos en forma responsable con la sociedad y con el medio ambiente.
- Fomentamos el desarrollo de personas autónomas, capaces de tomar decisiones enfocadas al logro de un equilibrio entre responsabilidad y libertad.
- Valoramos el trabajo colaborativo como un elemento del desarrollo personal, académico y social.

Propósito del Reglamento Escolar

La prestación del servicio educativo que brinda el Colegio Alemán Alexander von Humboldt A.C. se lleva a cabo mediante la suscripción de un contrato de servicios educativos que celebran anualmente los padres de familia o tutores con el Colegio. El contenido del presente reglamento forma parte integrante del referido contrato.

El Colegio cumple con su cometido en la medida que los miembros de la Asociación Civil, los directores y maestros, trabajen en conjunto con los alumnos y con quienes ejerzan la patria potestad o sean responsables de los menores (a quienes en lo sucesivo se denominará padres o tutores), sobre una base de respeto, confianza y cooperación continua, donde se asegura la armonía de las relaciones en la comunidad educativa. Las disposiciones del reglamento escolar deben servir en todo momento de apoyo a dicha colaboración, con el propósito de contribuir a una educación de excelencia.

Otros reglamentos

Adicional a este reglamento escolar, existen otros reglamentos que se adaptan a las necesidades especiales de cada uno de nuestros campus. Algunas de estos reglamentos son: Reglamento interno del campus, Reglamento de la Conferencia Disciplinaria, Reglamento de Transporte Escolar, Reglamento de Transferencias, Reglamento de la Conferencia de Notas, Reglamento para los Viajes de Clase, Reglamento para los Descansos Activos, Reglamento de Sociedad de Alumnos, Reglamento de Estacionamiento entre otros.

POSICIÓN DEL ALUMNO EN EL COLEGIO

Para que el Colegio pueda cumplir con el propósito de educar y formar a los alumnos, es esencial que se les ofrezca la oportunidad de contribuir al desarrollo de las clases y a la vida escolar en general; que estén dispuestos y sean capaces de hacerlo, y que se les prepare para ejercer sus derechos y obligaciones en el marco de los objetivos del Colegio.

Derechos del alumno

Al participar en la clase y contribuir a la conformación de la enseñanza y de la vida escolar, el alumno contribuye, de acuerdo a sus capacidades y su edad, a la realización del derecho a la educación creado para él.

Los alumnos tienen derecho a recibir:

- Trato digno y respetuoso por parte de las autoridades, los maestros, el personal y los compañeros, dentro y fuera de clase.
- Explicación sobre los criterios generales de evaluación y el resultado de sus exámenes, evaluaciones parciales, trabajos de investigación, tareas y demás instrumentos de evaluación.
- Información de manera clara y oportuna sobre su calificación en el periodo de evaluación.
- Oportunamente las disposiciones reglamentarias que rigen sus actividades escolares.
- En cada periodo de evaluación una boleta o bien un documento que acredite su situación escolar y, previo pago de los derechos correspondientes, los duplicados o documentos que soliciten.
- Que se respeten sus horarios de clase y recreos.
- Ser escuchados antes de que les sean aplicadas medidas disciplinarias.

Obligaciones del alumno

Corresponde a cada alumno:

- Entregar en los plazos señalados, los documentos que le sean requeridos por el Colegio y las autoridades educativas correspondientes.
- Cumplir con éste y los demás reglamentos del Colegio.
- Asistir regular y puntualmente a clases y a todas las actividades escolares que, con carácter obligatorio, se realicen dentro y fuera del Colegio.
- Dar trato respetuoso a los docentes, al personal, a los miembros de la comunidad del Colegio y a toda persona dentro y fuera de las instalaciones.
- Respetar la integridad y dignidad de todos sus compañeros.
- Crear, mantener y promover un ambiente seguro y de apoyo con sus compañeros en el cual se sienta valorado y seguro en contra del acoso, abuso y/u hostigamiento escolar;

independientemente de su origen étnico, edad, creencias, género, orientación sexual, tamaño, habilidades, condiciones, discapacidades o situación económica y/o social.

- Cuidar la imagen del Colegio, de sus maestros, colaboradores y compañeros en toda actividad relacionada con él, incluyendo las redes sociales.
- Conducirse de manera respetuosa durante las actividades escolares (evitar vocabulario inadecuado, obscenidades, riñas, mal comportamiento, vandalismo y cualquier acto que dañe la reputación de la institución).
- Guardar respeto por los símbolos patrios de Alemania y México.
- Acatar las disposiciones e indicaciones de colaboradores del Colegio.
- No alterar, falsificar, ni sustraer documentos escolares, por ejemplo, exámenes, boletas o justificantes.

Colaboración del alumnado

Parte de la tarea educativa del Colegio consiste en inculcar al alumno el sentido de la responsabilidad compartida, principalmente para que puedan colaborar, de acuerdo a su edad, en la realización de las clases y en la vida escolar. El Colegio crea por su parte las condiciones para lograrlo, desarrollando pautas para la cooperación de los alumnos.

Al formar parte de comisiones especiales y grupos de trabajo, los alumnos podrán desempeñar actividades significativas para ellos y para el Colegio, cuyo alcance trascienda los límites de las actividades escolares, por ejemplo, en el ámbito social.

Se publica un periódico escolar por acuerdo entre los alumnos y la dirección de la escuela.

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y EL COLEGIO

Interacción entre los padres de familia y el Colegio

La formación y educación de los alumnos son tarea conjunta de los padres o tutores y el Colegio. Ello implica, en primer lugar, que ambos mantengan una estrecha comunicación, basada en el respeto, y se pongan en contacto a tiempo, cuando se trate de prevenir dificultades que tiendan a afectar el desarrollo socioemocional y/o académico de los alumnos.

El Colegio dará orientación a los padres o tutores en cuestiones pedagógicas específicas de cada asignatura, de manera individual o bien en juntas informativas para los padres de familia, establecerá las horas de consulta de los docentes y las tardes de consulta para los padres de familia, Realizará juntas con los padres y docentes, así como asambleas de padres de familia, y les informará de manera regular acerca de las actividades escolares.

Los padres o tutores:

- Serán ejemplo a seguir para su hijo al mostrar respeto por el Colegio como espacio digno de formación y convivencia.
- Darán trato respetuoso a los docentes, al personal, a los miembros de la comunidad del Colegio y a toda persona dentro de las instalaciones.
- Apoyarán al Colegio para el logro del proceso y de los objetivos educativos y formativos, trabajando junto con los colaboradores del Colegio, manteniéndose informados acerca de la conducta y el aprovechamiento de sus hijos en forma periódica y por iniciativa propia.
- Informarán al Colegio por iniciativa propia, sobre cambios importantes en la vida del alumno, por ejemplo, la separación de los padres; el fallecimiento o la enfermedad grave

de un familiar cercano; la ausencia prolongada de los padres de casa; padecimientos crónicos o graves del alumno o cualquier otra información que a su criterio sea importante para el bienestar del alumno.

- Asegurarán que sus hijos asistan a clases en todos los días obligatorios.
- La autorización de los permisos especiales de inasistencia, entrada y/o salida durante el horario escolar, y relacionados estarán sujetos a la aprobación de la Dirección. En caso de ser negados, los alumnos y los padres o tutores asumirán las implicaciones de la ausencia.
- Cuidarán que sus hijos lleven el material de trabajo necesario. No se autorizará la entrega de materiales, útiles, tareas, loncheras u objetos olvidados en casa.
- Fomentarán que sus hijos den el trato correcto a los profesores colaboradores, instalaciones, equipo y en general a los recursos del Colegio.
- Se comprometen a realizar el pago puntual de las colegiaturas y otros gastos que determine la autoridad escolar.
- Presentar solicitudes de becas o reducción de colegiatura dentro del plazo establecido por el colegio, indicando las circunstancias.

Participación de los padres o tutores

La escuela y sus órganos garantizan la participación de los padres o tutores en la vida escolar. Los tutores legales tienen la oportunidad de convertirse en miembros de la asociación de la escuela, teniendo en cuenta sus estatutos, y así participar en la conformación de la escuela. Además, existe la posibilidad de participar en los consejos de padres de clase y en el consejo asesor de padres de familia (Asociación de Padres de Familia - APF).

ADMISIÓN Y BAJA DE ALUMNOS

Inscripción

La inscripción de los alumnos se realizará por sus padres o un representante de ellos. En el momento de la inscripción deberán presentarse los comprobantes que exija el Colegio.

Admisión

La Dirección General decide sobre la admisión y la colocación en un determinado grado. En caso de que sea necesaria se hará una revisión con un comité formado por profesores del Colegio. La Dirección General puede delegar la admisión de alumnos a la Dirección de cada una de las secciones. Para la admisión de alumnos que desean obtener un título alemán, se deben tomar en cuenta las disposiciones de la Conferencia de Ministros de Cultura (*Kultusministerkonferenz-KMK*) y las autoridades mexicanas.

La decisión por parte del Colegio con respecto a la admisión es definitiva e inapelable, y es válida para todos los planteles del Colegio en la Ciudad de México y Zona Metropolitana; siempre y cuando los Directores Generales estén de acuerdo.

Previo a las inscripciones se envía a los padres o tutores; a través del correo electrónico y se publica en la página del Colegio www.humboldt.edu.mx, un ejemplar del Reglamento Escolar digital vigente al siguiente ciclo escolar. En el momento de realizar la inscripción, los padres firmarán de recibido, con ello confirman haber leído y aceptado el reglamento vigente.

Los estudiantes alemanes cuyos padres no viven en el país de residencia, México, generalmente no son aceptados. Esto también se aplica a los alumnos mayores de edad. Las excepciones son

decididas por la Dirección General de la Escuela, que se asegurará de que un tutor en el país de residencia, México, tenga una autorización escrita de los padres/tutores legales del estudiante, incluyendo un estudiante mayor de edad.

Después de la admisión de un alumno en el Colegio, se firmará el contrato de prestación de servicio y se procederá a realizar la inscripción del alumno. Esto corre por parte de sus padres o tutores en la fecha señalada por el Colegio. El Colegio les indicará cuáles son los documentos requeridos y ellos deberán presentarlos en tiempo y forma. En caso de que sea presentada información falsa o alterada o documentos apócrifos quedarán sin efecto todos los actos derivados del registro y el alumno quedará expulsado del Colegio y perderá el reconocimiento de su registro ante la autoridad educativa correspondiente. El alumno solamente podrá entrar a clases cuando el proceso de inscripción se haya llevado a cabo de manera regular.

Baja

Procederá la baja definitiva de un alumno del Colegio Alemán Alexander von Humboldt A.C. en los siguientes casos, cuando:

- Ha alcanzado el objetivo educativo correspondiente a su carrera escolar.
- Sus padres o tutores lo den de baja por escrito.
- Repreuebe dos veces en la misma sección.
- No cumpla con los requisitos establecidos para el pase de Preescolar a Primaria, de Primaria a Secundaria o bien de Secundaria a Preparatoria.
- Sus padres infrinjan el orden o disciplina dentro o fuera de las instalaciones del Colegio en eventos del mismo y/o se comporten irrespetuosamente con el personal de Colegio.
- Haya incumplimiento de pago por tres meses o más.
- El alumno y/o sus padres, tutores o cualquier persona que lo acompañe, transgredan gravemente las disposiciones de orden y disciplina del Reglamento General del Colegio o bien de los Reglamentos Internos del Campus.

Cuando el estudiante haya alcanzado el objetivo educativo correspondiente a su carrera escolar, recibirá un diploma. Si el alumno es excluido de continuar asistiendo a la escuela debido a una medida disciplinaria, recibe un certificado de salida. También recibirá todos los demás documentos necesarios.

ASISTENCIA

Asistencia a clases y a eventos escolares

Todo alumno está obligado a asistir a clases regulares, a cursos de regularización, y eventos extraordinarios, como por ejemplo los días de proyectos, competencias deportivas, entrenamientos, convivencias, ceremonias, clausura de cursos, excursiones, visitas, etc.

Tanto en clases como en los eventos escolares de carácter obligatorio, el alumno deberá asistir puntualmente al Colegio o al lugar asignado para tal ocasión. En caso de falta o retraso justificado deberá notificarse por escrito al Jefe de Grupo y a la Dirección.

Cuando un alumno participe en un curso de apoyo o esté inscrito en un taller/clase extra, quedará obligado a cubrir el costo y a asistir regular y puntualmente durante el periodo fijado por el Colegio. En caso de falta o retraso, deberá notificar por escrito al profesor del taller/clase extra y coordinador de talleres/ clases extra.

Faltas

Cuando un alumno falte a clases o eventos que sean con carácter obligatorios, ya sea por enfermedad o por una causa de fuerza mayor, sus padres o tutores deberán notificarlo a su Jefe de Grupo y a la Dirección de la sección, el primer día de su ausencia para proceder a la justificación de la falta, el alumno, a su regreso a la escuela, tendrá tres días para presentar una justificación firmada por sus padres o tutores, en la cual se haga constar el motivo y duración de la ausencia. En casos especiales, el Colegio puede exigir un certificado médico.

Permiso de faltar a clases y a otros eventos escolares

El permiso para la ausencia en cada clase es concedido por el profesor de la respectiva materia. El profesor de la clase o el jefe de departamento concede un permiso de ausencia de hasta un día de clases.

Cuando un alumno no pueda asistir a clases por motivos personales o de causa mayor por dos días o más, los padres o tutores deberán solicitar la autorización mediante el formato correspondiente, al menos con una semana de anticipación.

Cuando un alumno no pueda regresar a tiempo de un periodo vacacional por causas imprevistas, deberá notificarse a la Dirección General y/o a la Dirección de su sección, a la brevedad posible. Los motivos de esta ausencia deberán demostrarse inmediatamente a su regreso.

El alumno que haya faltado a clases por cualquier motivo, es responsable de ponerse al corriente lo más pronto posible.

Los permisos para ausentarse durante días anteriores o posteriores a periodos de vacaciones, sólo podrá otorgarlos (excepcionalmente en casos justificados), la Dirección General y los Directores de cada una de las secciones, siempre y cuando se le presente una solicitud aduciendo los motivos de la misma. El solicitante y/o sus tutores asumirán en tal caso la responsabilidad por la baja que pueda suscitarse en el rendimiento como resultado de su ausencia.

Exención de la participación en clases de educación física

La no participación prolongada en la clase de Educación Física y/o Natación solamente la puede autorizar la Dirección General y/o la Dirección de cada Sección, presentando un certificado médico, en el cual se indique la disciplina deportiva que exenta y la vigencia del certificado.

RENDIMIENTO DEL ALUMNO, TAREAS, PROMOCIÓN

Rendimiento y formas de trabajo

El profesor determinará el rendimiento de los alumnos con responsabilidad pedagógica, respetando las disposiciones vigentes y las normas establecidas por las juntas de materia y las juntas generales. La evaluación del rendimiento se basará en tantas formas de trabajo orales, escritas y prácticas como sea posible. Todas las formas de trabajo utilizadas para determinar el rendimiento deben haber sido practicadas en clase. El Colegio reglamentará los resultados de rendimiento y las sanciones por fraude. El alumno y el tutor legal serán informados sobre estas regulaciones.

Tareas

En todas las materias, el trabajo principal se realiza en el proceso de aprendizaje durante la clase. Las tareas deben ser resultado lógico de éste, y han de servir para la repetición, profundización,

consolidación y preparación del conocimiento. La extensión y el grado de dificultad de las tareas se ajustarán a las características de cada materia, al grado y a la duración del día de clases. Las tareas generalmente se revisan y discuten en clase; o pueden ser recogidas y revisadas por el profesor y devueltas al alumno.

Las tareas se prepararán y establecerán de tal manera que el alumno pueda realizarlas de forma independiente en un tiempo razonable.

Con el fin de apoyar a los alumnos sin sobrecargarlos, los profesores de un grupo se ponen de acuerdo sobre la cantidad de las tareas a realizar. El jefe de grupo o, en su caso, el jefe de grado se encargará de la coordinación. Por lo general, las tareas se revisarán y se discutirán en clase y los libros de tareas se revisarán periódicamente.

Promoción

La promoción al siguiente nivel de grado y la expedición de boletas se rige por el reglamento de promoción y certificación, que es adoptado por la junta general y comunicado a la autoridad escolar. El reglamento se presentará al Comité Federal de Trabajo Educativo en el Extranjero.

En particular:

- La junta de profesores determina la promoción y, en su caso, el pase a la siguiente sección. Tienen el derecho de voto todos los docentes que impartieron clase al alumno. No está permitida la abstención. En caso de empate, la decisión recae en la Dirección General.
- Si un alumno no es promovido, el Jefe de Grupo informa a los padres o tutores a más tardar el siguiente día hábil después de realizarse la junta. Los padres o tutores pueden inconformarse dentro de los siguientes cinco días hábiles. Es necesario justificar la inconformidad por escrito.
- La Dirección General junto con el equipo directivo y en el caso de Primaria, la Dirección de la Sección, considerará la inconformidad y tomará una decisión. Ésta será definitiva y no habrá posibilidad de presentar una nueva carta de inconformidad.
- Un alumno que ingrese al Colegio en el último periodo de evaluación con calificaciones previas que no permitan la promoción no podrá ser promovido y deberá repetir el grado.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL COLEGIO Y SANCIONES

Las medidas pedagógicas tienen una finalidad formativa, por ejemplo: pláticas con el alumno o con su grupo, toma de acuerdos mutuos, advertencias orales y escritas, observaciones y anotaciones en el libro de clase, suspensión espontánea de la clase hasta el final de esta o hasta el final del día de actividades, exclusión de una actividad escolar y/o extraescolar, reposición de una clase al final de un día por faltar sin justificación, previa notificación de los padres o tutores, un trabajo adicional y la reparación de los daños realizados. **No se permiten las medidas colectivas, los castigos corporales ni otras acciones que atenten contra la dignidad humana.**

En el momento en que se presenten reincidencias, La Dirección puede indicar pláticas de orientación, o bien la asesoría y apoyo por parte de un docente o del psicólogo del Colegio. Los padres o tutores aceptarán y apoyarán al Colegio en la aplicación de las medidas pedagógicas. En ciertos casos el Colegio puede determinar mediante una minuta la forma en que los padres o tutores deberán brindar el apoyo solicitado por el Colegio. Los padres o tutores firmarán dicha minuta.

Cuando las medidas mencionadas no hayan resuelto el problema o no sean las adecuadas, se pueden aplicar medidas disciplinarias formales, si se consideran necesarias para garantizar el trabajo formativo y pedagógico del Colegio, del alumno y de la seguridad de las personas involucradas. Este es el caso de cuando un alumno ha incumplido de manera grave sus obligaciones, sobre todo cuando trasgrede la legislación alemana y mexicana, cuando afecta en forma importante la clase o cuando se niega a cumplir con sus obligaciones académicas, o bien cuando tiene faltas de asistencia reiterativas no justificadas.

Las medidas disciplinarias formales pueden ser, según la gravedad del caso:

1. Anotación en el libro de clase o carta de amonestación
2. Amenaza de suspensión de clases u otras actividades escolares
3. La suspensión de clases por uno o varios días (máx. 10 días) o de actividades, o la suspensión de un viaje de grupo.
4. El cambio a otro grupo del mismo grado
5. La reinscripción condicionada
6. Amenaza de expulsión del Colegio
7. La negación de la reinscripción
8. La expulsión inmediata del Colegio

La decisión sobre la medida disciplinaria nº 1 la toma cada profesor, mientras que las decisiones sobre las medidas números 2 a 8 se toman en una conferencia disciplinaria de acuerdo con la autoridad escolar.

Antes de tomar la decisión sobre medidas disciplinarias, el alumno - en el caso de las medidas bajo los números 2 a 8, también un profesor de su elección y los tutores legales - debe tener la oportunidad de exponer su caso.

Todas las medidas deben ser registradas y comunicadas a los tutores legales.

La anotación en el libro de clase y/o la referencia puede estar sujeta a condiciones.

La Dirección General tiene la decisión final.

OBLIGACIÓN DE VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO

Obligación de vigilancia

La escuela tomará medidas preventivas para garantizar la integridad de los alumnos durante las clases, las pausas, las horas libres, viajes de grupo, durante su participación en otros eventos escolares; así como durante un lapso apropiado al inicio y término de las clases y/o talleres.

El Colegio organiza la vigilancia, que estará a cargo de los docentes u otras personas a quienes se encomiende esta función. Dicha vigilancia se determinará de acuerdo con la situación y edad de los alumnos, teniendo en cuenta la creciente responsabilidad del alumno con respecto a su edad y conducta.

El alumno está obligado a acatar las indicaciones de estas personas.

Seguro y responsabilidad

Cuando un alumno está inscrito en el Colegio, cuenta con un seguro contra accidentes personales dentro de las instalaciones del mismo, en los eventos que este realice y en el camino al Colegio. Los deducibles y coberturas de dicho seguro se harán del conocimiento de los padres o tutores.

SANIDAD E HIGIENE EN EL COLEGIO

El Colegio tomará medidas para garantizar la sanidad en su ámbito. Los padres y los alumnos deben cumplir con las indicaciones correspondientes del Colegio. En caso de presentarse enfermedades contagiosas graves entre el alumnado o en sus domicilios particulares, el Colegio tomará las medidas necesarias, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias locales (Secretaría de Salud, SEP, UNAM), las cuales deben ser acatadas por el alumno y los padres o tutores.

Si un alumno se ausenta de la escuela por una enfermedad infecciosa grave, debe presentar un certificado médico a su regreso.

CICLO ESCOLAR, VIAJES ESCOLARES

El ciclo escolar

El ciclo escolar dura de agosto a julio. Los días de clase, los días festivos y las vacaciones están sujetas a las disposiciones oficiales de las autoridades educativas mexicanas correspondientes (SEP y UNAM) y a las resoluciones internas tomadas por las autoridades del Colegio, tomando en consideración los lineamientos internos de los Estados alemanes, las cuales serán comunicadas a los alumnos y padres de familia con oportunidad.

Viajes escolares

El Colegio reglamenta excursiones y viajes escolares, que se aprueban por el director y se declaran como eventos escolares. La responsabilidad y la vigilancia de estos deben estar determinadas previamente.

DISPOSICIONES SOBRE ALUMNOS ADULTOS

El Colegio parte del supuesto de que los padres de los alumnos mayores de edad están facultados para actuar en su nombre y representación, salvo que el estudiante mayor de edad se oponga expresamente por escrito a ello. En este caso el alumno que haya adquirido la mayoría de edad, deberá aceptar a su vez, mediante firma, el reglamento con el que sus padres están de acuerdo.

TRATAMIENTO DE INCONFORMIDADES Y QUEJAS

En caso de que los padres o tutores consideren que las medidas aplicadas por el Colegio han afectado los derechos del alumno, es posible inconformarse acerca de:

- La determinación de una calificación en la boleta por parte del docente que imparte una materia.
- Las decisiones de la junta de profesores o de la Dirección, con respecto a la promoción, el pase a la siguiente sección u otra modalidad en Preparatoria, así como medidas disciplinarias.

- Toda inconformidad deberá ser presentada ante la Dirección General, por escrito y fundamentada dentro de los cinco días hábiles siguientes al anuncio de la situación a la cual se refiere la inconformidad.
- Cuando el docente o la junta de profesores o la Dirección, no pueda resolver la inconformidad, o bien cuando la apelación se refiera a una decisión de la Dirección de Sección, la decisión final queda en manos de la Dirección General.

Los padres o tutores pueden quejarse, de manera escrita, cuando no estén de acuerdo con una decisión del Colegio en alguna situación distinta. En estos casos es requerido, para el bien de la comunidad escolar, que busquen el diálogo con los directamente implicados, de manera que puedan encontrar una solución satisfactoria. Para la atención de la queja deberá seguirse el procedimiento del manejo inconformidades.

Si el resultado no es satisfactorio, el Director General decide acerca de la queja.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

En caso necesario, el Colegio se reserva el derecho de modificar el presente reglamento dando a conocer los cambios a través de circulares dirigidas a los padres o tutores y a los colaboradores del Colegio.

Cualquier cambio debe ser discutido y consensado con las diferentes instancias.